



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 46
Tratado N° 40
Exp. N° 3/8958/2018

Montevideo, 6 - SEP. 2018

ASUNTO: Comisión Ejecutiva Censal del Censo Docente 2018, eleva para su consideración documento informativo remitido por la Coordinación de dicha Comisión, a fin de que sea difundido a todos los centros educativos del país dependientes del CES, que luce de fs. 1 a 1 vta. de obrados.

TRATADO: En Sesión del día de la fecha, EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:

- 1) Tomar conocimiento del documento remitido por la Coordinación de la Comisión Ejecutiva Censal del Censo Docente 2018.
- 2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Social dar la más amplia difusión al documento de referencia.

Publíquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese a Inspección General Docente y a las Inspecciones Regionales para su conocimiento. Cumplido, siga a la Dirección de Comunicación Social, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Numeral 2) de la presente.

Oportunamente, archívese.

POR EL CONSEJO:

Insp. María Reyna Torres
Secretaría General del CES



Censo Docente 2018: Contar para que cuente

Del 24 de setiembre al 8 de octubre, deberán censarse todas/os los docentes de educación pública y privada

En el marco del mes de la Educación Pública, este 24 de setiembre comenzará un nuevo Censo Docente.

El censo se realizará en línea mediante el llenado de un formulario, que estará disponible hasta el 8 de octubre en la siguiente página web: censodocente2018.anep.edu.uy. Deben completarlo todas aquellas personas con horas docentes (tanto de docencia directa como indirecta) del sector público y privado. El censo es obligatorio de acuerdo a lo establecido por el CODICEN en la resolución Nro. 65 del 10 de abril de 2018 y por la ordenanza Nro. 14.

Este relevamiento censal se enmarca en una práctica sistemática de la ANEP, que busca la producción de información para aplicarla al diseño de las políticas educativas. Las y los docentes del país son actores esenciales de la educación, por lo que contar con un registro actualizado y detallado de sus experiencias, trayectorias profesionales y recorridos formativos, brinda insumos para el desarrollo de políticas educativas donde la realidad docente *cuente*.

El Censo Docente pretende actualizar la situación de la profesión docente a 10 años del censo anterior y ampliarla hasta abarcar a todos los docentes de la educación obligatoria, sea ésta pública o privada. Tener esta visión del sistema educativo es importante para entenderlo de forma integral y para poder analizarlo en su totalidad. El Censo de 2007 permitió, por primera vez, realizar un análisis en simultáneo de la situación de los maestros y de los profesores; el Censo 2018 va un paso más allá, ya que además de abarcar todos los niveles de oferta ANEP incluye a las y los docentes de gestión privada.

En este censo, lo central radica en "contar" para "que cuente", al decir del investigador César Guadalupe¹. El interés está en poder

¹ César Guadalupe (2015) Contar para que cuente: una introducción general a los sistemas de información educativa. Universidad del Pacífico, Lima.

incorporar la experiencia de cada docente, para construir un relato general que los contemple a todos.

Para obtener más información se podrá acceder a la página web censodocente2018.anep.edu.uy, donde estará disponible el padrón censal para que las y los docentes del sector público puedan verificar si están habilitados para realizarlo, así como el listado de colegios e instituciones privadas habilitadas y/o autorizadas por la ANEP cuyos docentes deben realizar el censo, de acuerdo lo dispuesto en la ordenanza Nro. 14.

Además, antes, durante o después de la realización del censo, en caso de tener dudas las y los docentes podrán comunicarse por escrito a través del correo: censodocente@anep.edu.uy y telefónicamente, a través del teléfono 0800 2637 (opción 2).